



**Resolución Nro. 0014
(Mayo de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LOS
SERVIDORES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS
(ANTIOQUIA)”**

La suscrita Gerente General del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS (ANTIOQUIA)**, nombrada mediante el Decreto Municipal Número 002 de 01 de Enero de 2017, por medio de la presente resolución “CAMBIA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS-INDEC, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que:

CONSIDERANDO

1. Que el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS-INDEC, como Entidad descentralizada del Municipio de Caldas, procura siempre acogerse a las decisiones que desde la Unidad Central de la Administración se tomen, y que sirvan como fundamento para el efectivo y correcto cumplimiento de su función social.
2. Que la Administración Municipal mediante Decreto 0040 de abril 30 de 2018, modifica la jornada laboral para los servidores públicos a partir del día 03 de mayo de 2018, de la siguiente manera: De lunes a jueves la jornada laboral será de 07:00 am a 06:00 pm, incluidas dos horas de almuerzo de 12:00 m a 2:00 pm, y los días viernes de 07:00 am a 05:00 pm, incluidas dos horas de almuerzo de 12:00 m a 2:00 pm
3. Que el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS-INDEC, teniendo en cuenta la anterior modificación y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad deportiva del Municipio de Caldas, acoge el anterior horario y lo implementa en esta Entidad
4. Por lo anteriormente expuesto,

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de Junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur 50. Teléfono 278 32 11 - Telefax 278 40 10

Correo electrónico: indec@une.net.co - Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



RESUELVE

Artículo Primero: Modificar el horario habitual de la jornada laboral de los funcionarios del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS-INDEC a partir del día 03 de mayo de la siguiente manera:

De lunes a jueves la jornada laboral será de 07:00 am a 06:00 pm, incluidas dos horas de almuerzo de 12:00 m a 2:00 pm, y los días viernes de 07:00 am a 05:00 pm, incluidas dos horas de almuerzo de 12:00 m a 2:00 pm

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno

Dado en Caldas (Ant) a los 02 días del mes de mayo de 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUISA MARIA URIBE PAJON
Gerente

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de Junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur 50. Teléfono 278 32 11 - Telefax 278 40 10

Correo electrónico: indec@une.net.co - Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**